ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2015

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PLAZA COLÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS **RODOLFO TAPIA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO **CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA,** SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES **RICARDO VERGARA ESTRADA**, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL; **MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, Y **MAURICIO ARZAMENDI GORDERO**, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, QUIEN POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:----------

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.----------

02. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.----------

03. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

04. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO POR 20 AÑOS, ASÍ COMO REALIZAR LA LICITACIÓN PUBLICA DE LEY.

05. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.----------

06. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

01. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RODOLFO TAPIA LÓPEZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCONTRARON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ----------

02. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**.- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL, VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE EXISTE UNA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. A CONTINUACIÓN, DECLARÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR LO QUE DECLARÓ ABIERTA E INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.----------

03. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL CIUDADANO VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES LEÍDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

04. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO POR 20 AÑOS, ASÍ COMO REALIZAR LA LICITACIÓN PUBLICA DE LEY.

ACTO SEGUIDO, VEZ CONCLUIDO EL RECESO, SE RETOMA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SE SOMETE A DEBATE Y DISCUSIÓN EL PRESENTE ASUNTO, Y HABIENDO TOMADO NOTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO DE EDILICIO, ENSEGUIDA, Y UNA VEZ QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL HA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL PRESENTE ASUNTO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA REALIZAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO POR 20 AÑOS Y REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LEY.

CONSIDERANDO:

QUE LA NECESIDAD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIGNOS, QUE REALMENTE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS, Y DE BRINDAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SERVICIOS QUE SEAN DE ALTA CALIDAD, ACCESIBLES PARA TODOS Y DE QUE, ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SEAN EFICIENTES Y DE BAJO COSTO.

QUE ENTRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CUYA PRESTACIÓN ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA EL DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL CONSTITUYE UN SERVICIO NECESARIO PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES POTENCIALICEN EL DESARROLLO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, GOBIERNO Y SECTOR PRIVADO.

QUE EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO, SE HAN UTILIZADO DIVERSOS TIPOS DE LÁMPARAS, INICIALMENTE LAS INCANDESCENTES DE ALTA POTENCIA, LÁMPARAS MIXTAS, LÁMPARAS DE MERCURIO, LÁMPARAS DE SODIO DE ALTA PRESIÓN, QUE CON EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA HAN SIDO DESPLAZADAS DEBIDO A SU CONTRIBUCIÓN A LA GENERACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, POR SU ALTO CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN XOCHITEPEC, SE TRANSITÓ A LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE LUMINARIAS AHORRADORAS, LO CUAL CONSTITUYÓ UN AVANCE POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD, NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE LAS LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO POR LAS MODERNAS LUMINARIAS LED.

QUE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA, LA CUAL TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PROPICIAR UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA, MEDIANTE EL USO ÓPTIMO DE LA MISMA EN TODOS SUS PROCESOS Y ACTIVIDADES, DESDE SU EXPLOTACIÓN HASTA SU CONSUMO.

QUE PARA ALCANZAR DICHO OBJETIVO, EL TITULO SEGUNDO, CAPÍTULO SEGUNDO SE ESTABLECIÓ LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA (PRONASE), COMO UN INSTRUMENTO DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA FIJAR LAS ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS QUE PERMITAN ALCANZAR UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA.

QUE EL 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "PROGRAMA NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA 2014-2018", EL CUAL ESTABLECE EN SU OBJETIVO NÚMERO 1.5.2, "PROMOVER LAS ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS OPERADOS POR MUNICIPIOS".

QUE PARA AVANZAR EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE NUESTRO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ES NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS, A FIN DE SUSTITUIRLAS MEDIANTE OTRAS CON TECNOLOGÍA LED, COMO UNA CONTRIBUCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA REDUCCIÓN EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LAS VENTAJAS DE ESTA TECNOLOGÍA SE RESUMEN EN LO SIGUIENTE: 1. AHORROS EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, POR EL BAJO CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; 2. LARGA VIDA EN HORAS DE DURACIÓN; 3. REDUCCIÓN EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AL NO CONTENER MERCURIO NI PLOMO; 4. REDUCCIÓN EN LA CONTAMINACIÓN DE RUIDO YA QUE TIENE UN ARRANQUE INMEDIATO Y SIN ZUMBIDOS; 5. EMISIÓN DE LUZ DE MAYOR CALIDAD PARA LA VISTA NOCTURNA, LO QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO; 6. MUNICIPIO MEJOR ILUMINADO; 7. GOBIERNO SOCIALMENTE RESPONSABLE.

QUE SIN DUDA ALGUNA, LA TECNOLOGÍA LED A LA VEZ QUE REDUCE EL CONSUMO DE ENERGÍA, BRINDARÁ UNA MAYOR ILUMINACIÓN A NUESTRAS CALLES, AVENIDAS Y LUGARES PÚBLICOS. EL CAMBIO A TECNOLOGÍA LED

DE LAS ALREDEDOR DE 4,284 LÁMPARAS O LUMINARIAS QUE FALTAN DE MODERNIZAR EN NUESTRO MUNICIPIO, REQUIEREN DE UNA INVERSIÓN DE ENTRE 25 Y 27 MILLONES DE PESOS, SEGÚN LA CALIDAD DEL PRODUCTO QUE SE ELIJA, RECURSOS CON LOS QUE NO SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD.

QUE HEMOS RECIBIDO PROPUESTAS DE DIVERSOS INVERSIONISTAS CON INTERÉS DE LLEVAR A CABO LA RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN NUESTRO MUNICIPIO, EN UN ESQUEMA QUE PUEDE SER MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

QUE LA VENTAJA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO ES QUE NO REQUIERE APORTACIÓN ADICIONAL DEL MUNICIPIO, PUES NO REPRESENTARÍA EROGACIÓN ADICIONAL ALGUNA PARA EL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO, YA QUE EL COSTO DE LA INVERSIÓN LA RECUPERARÍA EL INVERSIONISTA DE LA REDUCCIÓN EN EL COSTO DE LA FACTURACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

QUE ASÍ MISMO TAMPOCO SIGNIFICARÍA UN GRAVAMEN MÁS A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, PUES SE MANTENDRÍA EL ACTUAL ESQUEMA DE PAGO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL ES COBRADO A LOS USUARIOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

QUE A FIN DE ENCONTRAR LAS MEJORES OPCIONES PARA EL MUNICIPIO, ES RECOMENDABLE EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS DISTINTAS EMPRESAS INTERESADAS PARA RECIBIR SUS PROPOSICIONES, CONFORME A LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN X, 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO HAN TENIDO A BIEN EXPEDIR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO NUMERO 4º-08ª .SEOC/HAX/15/06/15.

PRIMERO.- SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD DE QUE POR SÍ SOLO, ESTE MUNICIPIO TENGA LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR POR SU PROPIA CUENTA LAS INVERSIONES PARA LLEVAR A CABO LA "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO" Y LA MEJORA DEL SERVICIO QUE ESTA CONLLEVA Y POR LO TANTO LA CONVENIENCIA Y PROCEDENCIA PARA REALIZARLO MEDIANTE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO A UN TERCERO ESPECIALIZADO.

SEGUNDO.- SE ACUERDA AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA..

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE, UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO, EMITA LA CONVOCATORIA DE LEY PARA INICIAR EL PROCESO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL SEGÚN LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 139 AL 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO.- SE DESIGNA A LOS REGIDORES RICARDO VERGARA ESTRADA, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, Y EL REGIDOR MAURICIO ARZAMENDI GORDERO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO LOS CC. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES, GABRIEL MAÑON MEDINA, Y ARQ. JAIR ROBERTO MEJIA MARTÍNEZ, TESORERO, CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS CONSTITUYAN LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL A CONCESIONAR, LA CUAL DEBERÁ RENDIR DENTRO DE TREINTA DÍAS UN DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOBRE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS.

QUINTO – EN VIRTUD DE QUE ESTA APROBACIÓN DE CABILDO, EXCEDE EL PERIODO DE GESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, COPIA CERTIFICADA DE ESTA ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 116 Y POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO. – CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA, CERTEZA Y SEGURIDAD A ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE, EN CASO DE QUE LA APROBACIÓN SEA POSITIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LLEVE A CABO LA MENCIONADA CONCESIÓN, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, GARANTÍA Y DE MÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE CORRESPONDAN.

SEPTIMO. – CON EL OBJETO DE ESTABLECER FINANCIERAMENTE UN SUSTENTO SOLIDO A TODAS ESTAS ACCIONES QUE SE EJECUTARAN, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PLURIANUAL, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR CONTEMPLADA ANUALMENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONCESIÓN MENCIONADA.

OCTAVA. – EN TAL CONSIDERACIÓN, SE ORDENA CONTEMPLAR ESTA CONDICIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ASÍ EN LOS DEMÁS QUE COMPETA.

NOVENA. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H CONGRESO A QUE PUEDA OTORGAR EN GARANTÍA

DE LAS OBLIGACIONES QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER DE LA MENCIONADA CONCESIÓN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS EN LOS MONTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON TALES OBLIGACIONES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el cabildo.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN LA PRESENTE ACTA RESPECTIVA.----------

05. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.-** LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE SOLICITÓ UN RECESO DE DIEZ MINUTOS A EFECTO DE ELABORAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE DICHO RECESO, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACTO SEGUIDO Y AL TÉRMINO DE LOS DIEZ MINUTOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY. A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

06. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.-** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.----------

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO **CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA,**
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANO RICARDO VERGARA ESTRADA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.

CIUDADANO MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO MUNICIPAL

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.